

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0290-2023-MDP/A

PIMENTEL, 29 DE SEPTIEMBRE 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

El Informe N° 101-2023-MDP/GM, de fecha 28 de septiembre de 2023, emitido por el despacho de Gerencia Municipal, Memorando N° 0232-2023-MDP/A, de fecha 29 de septiembre de 2023, emitido por el despacho de Alcaldía; Oficio N° 636-2023-MDP/OGGRH, del 29 de setiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Informe N° 101-2023-MDP/GM, de fecha 28 de septiembre de 2023, emitido por el despacho de Gerencia Municipal, eleva al despacho de alcaldía la propuesta del Crnl. PNP (R). Marco Antonio Miranda Revollar, para que asuma el Cargo de Confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Memorando N° 0232-2023-MDP/A, de fecha 29 de septiembre de 2023, el despacho de Alcaldía, solicita a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, tenga a bien poder evaluar si el profesional propuesto Crnl PNP (R). Marco Antonio Miranda Revollar, cumple con los requisitos estipulados en los documentos de gestión, para que asuma el Cargo de Confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana y Tránsito de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Oficio N° 636-2023-MDP/OGGRH, del 29 de setiembre de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, expresa que, se procedió a la verificación de los requisitos consignados en el Clasificador de Cargos aprobado con Resolución de Alcaldía No 076-2022-MDP-A de fecha 07 de marzo del 2022, advirtiendo que el funcionario propuesto Crnl PNP (R). Marco Antonio Miranda Revollar, cumple con los requisitos estipulados en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM Decreto que aprueba

PÁGINA 1 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

¡El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; asimismo, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos contenidos en el Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pimentel aprobado con Resolución de Alcaldía N 076-2022- MDP/A de fecha 07 de marzo de 2022.

Que, es preciso manifestar que de acuerdo al numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Alcalde "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2023 EN EL CARGO DE CONFIANZA DE SUBGERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, AL CRNL. PNP (R) MARCO ANTONIO MIRANDA REVOLLAR, CON LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES PROPIAS DEL CARGO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a las áreas competentes, así como la notificación a los servidores.

ARTICULO TERCERO. - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Soza
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
GM
OGGRH
GDSCGRD
SGSCYT
OTI
INTERESADO
ARCHIVO

PÁGINA 2 | 2

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472

